

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal ..	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurros en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Escuela Diplomática**

**Anuncio de concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la Escuela Diplomática y Colegio Mayor, en terrenos de la Ciudad Universitaria de Madrid.**

Se convoca concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela Diplomática y Colegio Mayor en terrenos de la Ciudad Universitaria, de Madrid.

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diecisiete a las diecinueve horas, en la Secretaría de la Escuela Diplomática, calle del Marqués de Cubas, núm. 13, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a ocho millones seiscientos veintiún mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.621.244,45), que se considera como precio máximo o tope límite para la subasta.

La fianza provisional es de ciento setenta y dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos (pesetas 172.424,90), y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de la Escuela Diplomática y Colegio Mayor, en la Ciudad Universitaria. Referencias técnicas y económicas del concursante don .....,» y en el otro: «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras del edificio de la Escuela Diplomática y Colegio Mayor, en la Ciudad Universitaria.—Propuesta económica de don .....,»

En el sobre de referencia acompañará el licitador:

Primero. El resguardo del depósito de la fianza provisional.

Segundo. Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

Tercero. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribucio-

nes de industrial o de utilidades, según los casos.

Cuarto. Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

Quinto. Relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales, y

Sexto. Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día 30 de los corrientes, en el Registro de la Escuela Diplomática, con domicilio en la calle del Marqués de Cubas, 13, Madrid, o en la Sección de Contabilidad de este Ministerio.

A las doce horas del día siguiente se verificará la apertura de los pliegos de referencia, ante la Junta de Obras constituida en este Ministerio, por el excelentísimo señor Subsecretario o, por delegación, el Director general de Régimen Interior, que la preside, y como Vocales, por el Director de la Escuela Diplomática; el Abogado del Estado Asesor de este Ministerio; el funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado, y el Jefe de Contabilidad de este Departamento, que actuará de Secretario; asistidos, en el momento del concurso-subasta, del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, que levantará la correspondiente acta del concurso-subasta.

Examinado el contenido de los pliegos de referencia, se hará la selección de los que deban admitirse, y acto seguido las propuestas económicas de los concursantes no escogidos se destruirán, sin abrir, ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados admitidos, y adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición de tipo más bajo.

**Modelo de proposición**

Don ....., domiciliado ....., calle de ....., número ..... (en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., o en el de Gerente o repre-

sentante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o de poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar esas cuestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Escuela Diplomática y Colegio Mayor, en la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de .....

(Fecha y firma.)

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Subsecretario, Carlos Miranda y Quartín.  
O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Ampliación del pueblo de Bernuy» (35 viviendas, con sus dependencias, artesanías, escuela y vivienda para Maestro, cerramientos y urbanización) en el término municipal de Malpica de Tajo (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (4.075.642,86 ptas.)

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo, en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días hábiles y horas de oficina, a partir del próximo día 2 de enero.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (66.134,64 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del próximo día 21 de enero, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las trece horas del día 25 de dicho mes.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El

Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

2.641—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 334, de 30 de noviembre de 1949, para la adjudicación de las obras de las redes de acequias, desagües y caminos del sector I de la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.874.551,10 (tres millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas con diez céntimos), la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Juan Bautista Diamante Cabrera, por la cantidad de 3.179.000 pesetas (tres millones ciento setenta y nueve mil pesetas), que representa una baja del 17,951785 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos

2.462—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 334, de fecha 30 de noviembre de 1949, para la ejecución de las obras del núcleo rural en la finca «Los Villares», sita en el término municipal de Andújar (Jaén), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 3.212.666,11 (tres millones doscientas doce mil seiscientos sesenta y seis pesetas con once céntimos), la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don José Luis López Jurado, por la cantidad de pesetas 2.656.874,88 (dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos), que representa una baja del 17,30 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

2.463—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**ADJUDICACIONES DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Tudela de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (pesetas 1.706.087,49), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Primitivo García Cuervo, en la cantidad de un millón trescientas noventa y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (1.396.432,62), o sea con una baja global de 309.654,87 pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.466—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cien viviendas protegidas en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas veinticuatro pesetas con setenta y dos céntimos (4.548.924,72), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones San

Miguel, S. L.», en la cantidad de tres millones cuatrocientas ocho mil quinientas nueve pesetas con treinta céntimos (3.408.509,30), o sea con una rebaja global de 1.140.415,42 pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.465—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**SEVILLA**

**Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación**

**SUBASTA**

En el día 20 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, tendrá lugar en los locales de esta Delegación de Hacienda la subasta por pujas a la llana de los efectos aprehendidos en el expediente de defraudación número 130/47 que a continuación se relacionan y cuyo tipo de tasación se determina:

	Pesetas
<b>Lote primero</b>	
Un aparato de radio marca «Fénix», valorado en .....	650,00
Un id. id. marca «Echophone» valorado en .....	950,00
Un id. id. marca «Philco», tipo maleta, valorado en ..	860,00
Dos id. id. marca «Philco», tipo trópico, valorados en 975 pesetas cada uno .....	1.950,00
<b>TOTAL DEL LOTE .....</b>	<b>4.410,00</b>

**Lote segundo**

Un aparato de radio marca «Philco», tipo trópico, valorado en .....	975,00
Un id. id. marca «Motorola», valorado en .....	900,00
<b>TOTAL DEL LOTE .....</b>	<b>1.875,00</b>

**Lote tercero**

100 válvulas rectificadoras, marca «Ken-Rad» núm. 80	4.000,00
--	----------

**Lote cuarto**

140 botellines de esmalte para uñas, marca «Cutex», valorados en .....	1.152,00
--	----------

**Lote quinto**

126.187,20 metros de película virgen, marca «Dupont», valorada a razón de 1,73 ptas. metro .....	218.303,85
--	------------

**Condiciones de la subasta**

- 1.ª Las proposiciones se harán independientemente para cada lote.
- 2.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio y voz pública y los impuestos de Derechos reales y Usos y Consumos procedentes.
- 3.ª Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable el depósito previo ante la mesa del 10 por 100 del importe de la tasación correspondiente.
- 4.ª No se admitirán proposiciones inferiores al importe de la tasación respectiva.
- 5.ª El pago del precio del remate y el de los gastos e impuestos procedentes se habrán de realizar en metálico inmediatamente después de la adjudicación.

**Advertencia**

Las mercancías objeto de la presente subasta podrán ser examinadas por los interesados en los almacenes de la Aduana de esta capital, en horas hábiles de oficina.

El Secretario de la Junta, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

2.702—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**OVIEDO**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Moré Cors, en nombre de la S. A. Metal Gráfica Moré, domiciliada en Gijón, La Calzada.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de productos manufacturados, como complemento de su fábrica de envases y litografía, los siguientes elementos:

Dos prensas excéntricas de 20.000 kilogramos cada una. Dos prensas excéntricas de 3.000 kilogramos cada una. Una prensa excéntrica de 5.000 kilogramos.

Todos ellos de procedencia nacional, para realizar anualmente unas 50.000 operaciones de corte y estampe (pequeñas piezas de material eléctrico, portátiles, lámparas, cajas derivación, cajas interruptores, etc.), tubos de plomo.

No se solicita la asignación de primeras materias por utilizar recortes y sobrantes.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.705—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

**JEFATURA DE AGUAS**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Trifón López Guergue.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta y dos (82) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Logroño.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández

2.712—O.

## PALENCIA

## Negociado de Fomento

## SUBASTA DE OBRAS

El Pleno de esta excelentísima Diputación, en sesión de 13 de los corrientes, acordó sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en el Negociado arriba indicado, durante las horas hábiles de oficina, la ejecución de las obras de acopio de piedra machacada, su empleo en recargos y riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12 de la carretera provincial de Villasaracino a Buenavista, por su presupuesto a la baja de 221.586,90 pesetas, y acopio de piedra machacada, su empleo en recargo y riego asfáltico de los kilómetros 20 al final de la misma carretera, por su presupuesto de 225.216,27 pesetas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en el mencionado Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador documento de identidad suficiente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta a las trece horas del mismo día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue en el Palacio provincial y con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 4.432 y 4.505 pesetas, respectivamente, para cada obra, pudiendo depositarse en la Caja provincial, en la de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, bien en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo para cada una de las obras será de ocho meses, a contar de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia.

Palencia, 20 de diciembre de 1949.—El Presidente, B. Benito.  
2.469-O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

La Excm. Comisión Provincial Permanente, en sesión de 7 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 5.224.431,96 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 82.244,32 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados

días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 164.488,64 pesetas que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso de obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón.

Don ..... que vive ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma, por los precios tipos, o con el alza o la baja del ..... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..... de ..... de 19 .....

(Firma del proponente.)

2.474—O.

## TARRASA

En ejecución de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 22 de noviembre último, se convoca a concurso para la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de las plazas vacantes en este Municipio que a continuación se relacionan, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias:

Catorce plazas de Guardia Municipal, con el haber anual de 5.300 pesetas cada una.

Una plaza de Mozo de limpieza del Matadero, con el jornal diario de 13,20 pesetas.

Un Ayudante de sepulturero, con el jornal diario de 14 pesetas.

Una Encargada de la vigilancia y lim-

pieza de retretes del Mercado de la Independencia, con el jornal diario de ocho pesetas.

Dos Conserjes de Escuela, con el haber anual de 1.260 pesetas cada una.

Todas las plazas que anteriormente se relacionan disfrutaban, además, de un aumento transitorio en concepto de vida, cara del 25 por 100 sobre el sueldo con que respectivamente aparecían dotadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de 17 de julio de 1947, se asignan cuatro plazas de Guardia Municipal al turno de cupo restringido, por el orden de prelación y en la proporción que en el artículo tercero de dicha Ley se establece entre los solicitantes Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la guerra, quedando las restantes plazas que se comprenden en la precedente relación para su provisión en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y no haber sido procesado por delito común ni político por acusaciones contrarias al actual régimen.

d) Ser físicamente apto para el desempeño del cargo; y

e) Ser de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes a Guardias Municipales deberán gozar de integridad corporal y perfecta salud, tener una talla mínima de 1,650 milímetros y haber servido en el Ejército durante seis meses como mínimo.

Los aspirantes a las plazas a proveer con personal femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde Presidente de esa Corporación Municipal, y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello municipal de dos pesetas, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En las solicitudes los concursantes habrán de especificar con toda claridad la plaza o plazas a que aspiren, como asimismo el turno (ex combatientes, ex cautivos, etc.) en que se soliciten, siendo preciso instancias por separado, aunque se trate de una misma persona para concurrir a turnos distintos.

Los documentos que deberán acompañar a sus respectivas solicitudes, ejercicios en que consistirán los exámenes, forma de calificación de los mismos, Tribunal que ha de juzgarlos y demás datos referentes a este concurso-examen aparecerán detallados en las bases por que el mismo ha de regirse, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», número 300, correspondiente al día 16 de diciembre de 1948.

Tarrasa, 19 de diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Vallhonrat.  
2.471-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1949 falleció en Corrales (Zamora) el obrero José Luis Hernández del Barco, de veinticuatro años de edad, natural de Piedrahita de Castro (Zamora), hijo de Rufino y de Teresa, domiciliado en Salamanca, avenida Tres Cruces, 7, que trabajaba al servicio de la RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de marzo de 1948 falleció en Barcelona la obrera María Saladrigas Cusco, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), hija de Ramón y de Margarita, domiciliada en Barcelona, calle de Cartagena, 278, que trabajaba al servicio del Ministerio del Aire.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1947 falleció en Olloniego (Oviedo) el obrero José María Rodríguez Cuesta, de veintidós años de edad, natural de Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo), hijo de Benigno y de Milagros, domiciliado en Olloniego (Oviedo), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Minas Reunidas de Cobertoria.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1949 falleció en León el obrero Paz León Fernández, de treinta y siete años de edad, natural de León, hijo de Teófilo, domiciliado en León (barrio del Canario) calle del Medio, 25, que trabajaba al servicio de la Compañía Arrendataria de Fósforos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1949 falleció en Dos Hermanas (Sevilla) el obrero Pedro Gallardo Valenzuela, de veinticinco años de edad, natural de Maguillas (Badajoz), hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado en Sevilla (Bda. Bavista), calle Florida, 14, que trabajaba al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

(CARINSA)

Verificado el día 20 del corriente el cuarto sorteo ordinario para amortización de las Obligaciones de esta Compañía, cinco por ciento, emisión 1945, han quedado amortizados trescientos cincuenta títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 291 al 300, del 651 al 660, del 1.171 al 1.180, del 1.411 al 1.420, del 1.471 al 1.480, del 1.551 al 1.560, del 2.211 al 2.220, del 3.091 al 3.100, del 3.451 al 3.460, del 3.541 al 3.550, del 3.611 al 3.620, del 3.831 al 3.840, del 5.991 al 6.000, del 6.151 al 6.160, del 9.841 al 9.850, del 10.711 al 10.720, del 11.091 al 11.100, del 11.221 al 11.230, del 11.321 al 11.330, del 11.991 al 12.000, del 12.541 al 12.550, del 12.941 al 12.950, del 13.501 al 13.510, del 13.531 al 13.540, del 13.741 al 13.750, del 14.681 al 14.690, del 15.161 al 15.170, del 15.371 al 15.380, del 15.381 al 15.390, del 16.061 al 16.070, del 16.141 al 16.150, del 17.661 al 17.670, del 18.471 al 18.480, del 19.001 al 19.010, del 19.291 al 19.300.

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 20 y siguientes, a razón de quinientas pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Hispano Colonial, Jover y Compañía, Banco Zazagozano y Banco Español de Crédito. Barcelona, 21 de diciembre de 1949. 6.240—P.

### ELECTRA VALENCIANA, S. A.

#### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPONES

A partir de primero de enero próximo los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a la par, con deducción de impuestos, las Obligaciones Electro-Hidráulica del Turia (tercera y cuarta emisiones, años 1911 y 1913, respectivamente), y Electra-Volta (Turia), emisión año 1922, que resultaron amortizadas en sorteos celebrados al efecto el 21 del actual, ante el Notario de Madrid, don Luis Hernández y González, cuyos números figuran en las relaciones obrantes en poder de dichos Bancos, a disposición de los señores obligacionistas.

Además, pagarán a los liquidos que se indican los cupones de Obligaciones de las emisiones siguientes:

Electra Valenciana, segunda emisión, 1927: cupón semestral número 45, a 8,90 pesetas.

Electro-Hidráulica del Turia: tercera emisión, 1911: cupón semestral número 58, a 8,90 pesetas; cuarta emisión, 1913: cupón semestral número 54, a 8,90 pesetas.

Electra - Volta (Turia), emisión 1922: cupón semestral número 54, a diez pesetas.

Getafe, 24 de diciembre de 1949.—Secretaría General.

6.241—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### RECTIFICACION

En el edicto correspondiente al Juzgado de Primera Instancia número nueve, de esta capital, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, de 30 de diciembre de 1949, páginas 2911 y 2912, se ha padecido un error de imprenta, en donde dice: «se sacan a la venta en pública subasta, por término de veintiocho días, respectivamente», que debe decir: «veinte y ocho días, respectivamente». Lo que se rectifica a los efectos consiguientes.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Corbera Puñet, contra don José María Thomas Domenech, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración fijado en las tres escrituras de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de la finca hipotecada en dichas escrituras, siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad, calle de Mallorca, señalada con los números doscientos noventa y uno y doscientos noventa y tres, compuesta de bajos, semisótanos, entresuelo y cuatro pisos altos dobles con cubierta de terrado; ocupa en junto un solar que tiene la figura de un trapecio rectangular, de superficie novecientos noventa y tres metros cuarenta centímetros, equivalentes a veintiséis mil novecientos noventa y seis palmos, veintinueve céntimos. Linda, al frente, Mediodía, en una línea de veinte metros, con

la calle de Mallorca; por detrás, con honores de don Matias Muntadas; por la derecha, Oriente, con honores de don Ignacio Carsi, en una línea de cincuenta y dos metros diez centímetros, y por la izquierda, Poniente, en una línea de 47,24 metros, con honores de don Pablo Casades». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta ciudad, al folio 153, del tomo 927 del archivo, libro 47, Sección quinta, finca número 958, triplicada, inscripción 20.

Tasada la cuarta parte de la finca reseñada en las tres escrituras de deudor mencionadas en la cantidad de ochocientas cincuenta y tres mil ciento ochenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de febrero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario, Angel Astray.

6.224-A. J.

### MORA DE RUBIELOS

#### EDICTO

Don Vicente Martínez Blay, Juez de Primera Instancia de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancias del Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de los herederos de don Carlos Ordoñez Romero, en solicitud de devolución de la fianza de mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad constituyó dicho señor, que falleció en Sevilla el día veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, habiendo servido los Registros de la Propiedad de Lerma, Chinchilla, Huelma y últimamente el de esta villa de Mora de Rubielos.

Lo que se anuncia por el presente, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador de la Propiedad presenten en este Juzgado la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Mora de Rubielos, 19 de diciembre de 1949.—El Juez, Vicente Martínez.—El Secretario, Ramón Modesto.

2.706-A. J.